



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual



"2017 - Año de las Energías Renovables"

0003  
8

Buenos Aires, 03 MAR 2017.

VISTO el Expediente N° 12/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de accesorios informáticos para todas las dependencias de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la mencionada Defensoría del Público.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, corresponde imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por compulsa abreviada

*MP*

*[Signature]*

DRA. MARÍA ELENA ROGAN  
A/C Dirección Legal y Técnica  
Resolución DPSCA N° 03/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
Comunicación Audiovisual

COPIA FIEL



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

"2017 - Año de las Energías Renovables"



0018

por monto.

Que obran agregadas en las presentes actuaciones las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que en conjunto regirán el llamado a contratación en ciernes.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha efectuado la afectación preventiva del gasto por lo que el requerimiento cuenta con crédito legal previo.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso a) del Anexo I y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Contratación Directa, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en los artículos 42 inciso 1) y 56 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de accesorios informáticos para todas las dependencias de la

DRA. MARÍA ELENA ROGAN  
A/C Dirección Legal y Técnica  
Resolución DPSCA N° 03/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

ES COPIAFIEL



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

2017 - Año de las Energías Renovables



**DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL**

**ARTÍCULO 2°:** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, que como Anexo se adjuntan a la presente y que regirán la contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

**ARTÍCULO 3°:** Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

008

*Mep*  
LIC. M. CELESTINO DE  
Dirección de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

*[Signature]*  
DRA. MARÍA ELENA ROGAN  
AVC Dirección Legal y Técnica  
Resolución DPSCA N° 03/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL